Sesión: 49
Fecha: 19-07-2022
Hora: 18:00

Proyecto de Resolución N° 258

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que tome todas las medidas legales y administrativas para aumentar el financiamiento mediante una asignación en el presupuesto del año 2023, facilitar la postulación y extender los programas de arriendo justo, respecto del Fondo Solidario de Elección de la Vivienda (D.S. 49) del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

Votación Sala

Estado:	Aprobado
Sesión:	49
Fecha:	19-07-2022
A Favor:	111
En Contra:	1
Abstención:	2
Inhabilitados:	0

Autores:

1 **María Candelaria Acevedo Sáez**

2 **Ana María Gazmuri Vieira**

3 **Jaime Mulet Martínez**

4 **Hernán Palma Pérez**

5 **Lorena Pizarro Sierra**

6 **Matías Ramírez Pascal**

7 **Marisela Santibáñez Novoa**

8 **Daniela Serrano Salazar**

Adherentes:

1

Proyecto de Resolución

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, tome todas las medidas legales y administrativas para aumentar el financiamiento mediante asignación presupuestaria contemplada para el presupuesto del año 2023, facilitar la postulación y extender los programas de arriendo justo, respecto del Fondo Solidario de elección de la vivienda (D.S. 49) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

1. Fundamentos

I. Que el problema del déficit de la vivienda en Chile es multicausal, y ha estado históricamente sujeto a una falta de actuar decidido por parte del Estado. La cantidad de personas que no tiene donde vivir alcanza una magnitud terrible. El Catastro de Campamentos de 2020 – 2021 realizado por TECHO, hoy 81.643 familias viven en 969 campamentos en Chile, la cifra más alta desde el año 1996.

II. En conjunto con lo anterior, los materiales de construcción han tenido aumentos de precio sin precedentes, empujados por la crisis internacional y los factores internos. Así, Conforme a la BCN, a febrero de 2022 la variación de precios en doce meses es: (i) en materiales e insumos para la construcción de edificios, un 27,9% (ii) en materiales e insumos para actividades especializadas de construcción, un 29,5% (iii) materiales e insumos para obras civiles, un 32,5%[1]. Esto, en conjunto con un mercado que ha encarecido los costos y posibilidades de acceder a créditos hipotecarios, han hecho objetivamente más difícil para los sectores mas vulnerables de nuestra sociedad el adquirir la vivienda propia.

III. Por lo anterior, es deber del Estado explorar todas las alternativas para mejorar las condiciones de vida de los sectores mas vulnerables de nuestra sociedad, avanzando en el acceso a una vivienda segura y digna, en el entendido que es necesario ahorro, estabilidad laboral y muchos otros factores para poder acceder a la vivienda propia. Por ello, es necesario fortalecer las iniciativas exitosas que las comunidades locales y Municipios han emprendido para enfrentar el problema de la vivienda.

IV. Particularmente, es necesario aumentar el financiamiento del Plan Nacional de Arriendo justo, anunciado el 15 de julio del año 2022 por el actual gobierno, que se financia a través del Fondo Solidario de elección de vivienda (D.S. 49) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Este permite participar no solamente a los SERVIU, sino que a Municipalidades de nueve regiones que concentran las necesidades habitacionales del país, así como también

[1]https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/33054/2/BCN_materiales_de_la_construccion_actualizcion_f.pdf

OFICINA VIRTUAL CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 19-07-2022 17:05

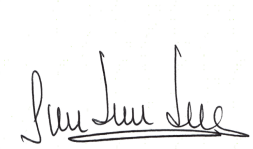
Gobiernos regionales e incluso ONG con convenio marco para actuar como Entidad patrocinante.

V. Junto con fortalecer el financiamiento, es importante avanzar en la flexibilización y reforma de los requisitos y factores usados para otorgar los subsidios de arrendamiento y de compra de viviendas, permitiendo a diferentes configuraciones familiares acceder a los subsidios necesarios. Con ello, también deben aumentarse los casos en donde personas individuales puedan postular, teniendo debida consideración en sus factores objetivos y subjetivos para ello.

2. Proyecto de Resolución

Por tanto, en vista de lo fundamentado, **solicitamos a S.E. el Presidente de la República** que, tome todas las medidas legales y administrativas para aumentar el financiamiento mediante asignación presupuestaria contemplada para el presupuesto del año 2023, facilitar la postulación y extender los programas de arriendo justo, respecto del Fondo Solidario de elección de la vivienda (D.S. 49) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
19-07-2022
17:05
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.



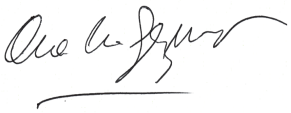
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS RAMÍREZ P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNÁN PALMA P.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
19-07-2022
17:05
VIRTUAL